

RESOLUCION 0280
NEUQUEN, 02 MAY 2018

VISTO:

El expediente OE-2184-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas mediante Nota 32/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2018 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponible; solicita añadir en el Plan Anual de Obras, la fuente financiera "Fondos de Obras Productivas", a las Obras: "Plan Vial Noroeste - Ordenanza 13047";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Organo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000),, y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)"; "Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial" y "Construcción De Obras De Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son "Fondos de Obras Productivas", "Rentas Generales" y "Financiamiento Especifico Municipal".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Redeterminación de Precios Obras Viales	Fondo Obras Productivas	236,500
<i>Proyecto:</i>	Nudo vial Avda Alfonsín- Dr Ramon- Diag.9 de julio	Fondo Obras Productivas	2,100,000
			2,336,500
Total Curso de Accion	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		2,336,500
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Estudios y Proyectos	Financiam. Espec. Mcipal	1,381,000
			1,381,000
Total Curso de Accion	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		1,381,000
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Mantenimiento en parques-	Rentas Generales	567,500
	Ejecución de obras varias en Parques Lineales	Fondo Obras Productivas	375,500
			943,000

GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de la Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Total Curso de Acción Construcción De Obras De Arquitectura 943,000

TOTAL:	TOTAL DÉBITO	4,660,500
--------	--------------	-----------

Creditos

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Ejec. Carpetas asfálticas en Vs. Cuadras	Fondo Obras Productivas	236,500
<i>Proyecto:</i>	PLAN VIAL DEL NOROESTE - ORDENANZA 13047	Fondo Obras Productivas	<u>2,100,000</u>
			2,336,500

Total Curso de Acción Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado) 2,336,500

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Desagüe Pluvial Calle Saavedra	Financiam. Espec. Mcipal	1,380,000
<i>Proyecto:</i>	Ejec. Veredas	Fondo Obras Productivas	<u>1,000</u>
			1,381,000

Total Curso de Acción Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial 1,381,000

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas-	Rentas Generales	567,500
	Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano	Fondo Obras Productivas	147,000
	Ejec. Veredas	Fondo Obras Productivas	<u>228,500</u>
			943,000

Total Curso de Acción Construcción De Obras De Arquitectura 943,000

TOTAL:	TOTAL CREDITO	4,660,500
--------	---------------	-----------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: CASTEJON

GUSTAVO DÁVILA
 Subsecretaría de Programación y
 Coordinación de la Obra Pública
 Secretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2181
 Fecha 04 / 05 / 2018